Deduccion por vivienda habitual

Escrito por sarawd - 04/07/2013 08:41

Buenos días:
Tengo la siguiente duda que planteo para ver si me la pueden aclarar:

En octubre de 2008 compré mi primera vivienda en Navarra. Ha sido mi vivienda habitual hasta septiembre del año 2010 , fecha en la que por motivos de trabajo me trasladé a otra Comunidad a vivir.
Solicité un préstamo en octubre de 2008 y he estado deduciendo por inversión en vivienda habitual en las declaraciones de los años 2008, 2009 y 2010, ya que en enero de 2010, procedí a la cancelación total de la hipoteca .
En los tres años que deduje la base de deducción por año fue de 9015 euros.
Desde entonces tengo dicha vivienda en venta y estoy viviendo con unos familiares en la Comunidad donde actualmente tengo el trabajo.

Ahora , con unos ahorros que tengo estoy pensando comprar una vivienda en la Comunidad donde estoy residiendo por motivos de trabajo.
¿Puedo volver a deducir por esta vivienda una vez que la compre ya que ésta va a ser mi vivienda habitual a partir de ahora y en la anterior vivienda sólo deduje tres años?
Si es así ¿Cuántos años más podré deducirme por esta nueva vivienda en la declaración que ahora haga en esta Comunidad donde voy a comprar esta vivienda y en la que ya estoy empadronada?
¿O ya no se deduce nada?
Espero respuestas.
Saludos

==========

Re: Deduccion por vivienda habitual

Escrito por euribor - 04/07/2013 10:22

Las deducciones por adquisición de viviendas han desaparecido para las viviendas que se adquieran a partir del 2013.

Salu2.

==========